



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO DE 2022

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU-

Presentado a:

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente General ESU

Preparado por:

GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO

Director de Auditoría Interna ESU

Elaborado por:

Equipo Dirección de Auditoría Interna

Radicado número: 20220008623

Medellín, septiembre de 2022

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A AGOSTO 31 DE 2022

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Al estudiar el plan anticorrupción diseñado por la empresa para la vigencia 2022- ver anexo1- las actividades y fechas de ejecución propuestas para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto del año 2022 y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad, se evidencia un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del cincuenta y nueve por ciento (**59%**) detallado de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN			
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU-			
Corte a agosto 31 de 2022			
Componente	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	2	2 cumplidas	100%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades. Este es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	Para el periodo en evaluación no se programó ninguna actividad.	N/A	
Componente 4: Servicio al Ciudadano	9	5 cumplidas totalmente 2 cumplida parcialmente 2 no cumplidas	67%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	6	4 cumplidas totalmente 2 no cumplidas	67%
Componente 6: Iniciativas adicionales	1	1 no cumplida	0%
Consolidado			59%

En la gráfica se observa:

Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

Para el cuatrimestre objeto de evaluación se programaron 2 actividades (8. Brindar asesoría y acompañamiento, si se requiere, a los líderes SIG para la gestión de los riesgos de corrupción, de procesos y de seguridad digital y 10. Realizar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano). La primera actividad se cumple a demanda de las subgerencias interesadas en la asesoría y acompañamiento.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





En el cuatrimestre no hubo ningún requerimiento en este sentido. La segunda actividad se cumplió a cabalidad.

Se evidencia un cien por ciento (**100%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo con la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUI. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la política Antitrámites y de acuerdo con las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso del link de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFS”.

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52).

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



Sobre el particular, El Departamento de la Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”

Para el periodo en evaluación no se programó ninguna actividad.

Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron 9 actividades (15. Actualización del Manual de Atención al Ciudadano; 16. Elaboración de la política de servicio al ciudadano; 17. Difusión de la política de servicio al ciudadano; 18. Sensibilizar a los funcionarios de la ESU a través de campañas en materia de atención al ciudadano; 19. Realizar ajustes razonables a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano para garantizar su accesibilidad, si es necesario; 20. Garantizar la accesibilidad de las personas sordas en la recepción de la entidad: capacitación básica de señas; 25. Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios; 26. Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos; 27. Difundir la política de protección de datos personales y presentación explicando la responsabilidad ante la protección de datos). Se cumplieron al 100% 5 actividades (No. 15, 16, 18, 19, y 25). Se cumplen al 50%, 2 actividades (20, 26). No se cumplieron 2 actividades (17 y 27).

Se evidencia un cumplimiento del sesenta y siete por ciento **(67%)**.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA BAJA** de cumplimiento.

Para el componente 5 (transparencia y acceso a la información)

Para el período examinado se programaron 6 actividades (33. Capacitar a los funcionarios de la ESU en materia de atención a PQRDS; 34. Socializar y divulgar los instrumentos de gestión de la información; 35. Difusión de la política de Gestión documental; 37. Socialización de la Política de transparencia y acceso a Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



la información pública; 38. Capacitar a funcionarios que intervienen con público externo en lenguaje claro; 39. Realizar informe de evaluación al Plan anticorrupción). Se cumplieron totalmente 4 actividades (No. 33, 34, 38 y 39). 2 actividades no se cumplieron (No. 35 y 37).

Se evidencia un cumplimiento del sesenta y siete por ciento (67%).

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una ZONA BAJA de cumplimiento.

Para el componente 6 (Iniciativas adicionales)

Para este período se programó 1 actividad (41. Difusión del Código de buen Gobierno). Esta actividad no se cumplió.

Se evidencia un cero por ciento (0.0%) en el avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una ZONA BAJA de cumplimiento.

OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES GENERALES

En el segundo cuatrimestre del año 2022 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del plan anticorrupción del cincuenta y nueve por ciento (59%) lo cual, conforme al escalafón de cumplimiento del DAFP, ubica el resultado en una ZONA BAJA de cumplimiento.

Este resultado evidencia una disminución en el porcentaje de cumplimiento significativa, se pasó de un cumplimiento del 97% en el cuatrimestre anterior al 59% en este cuatrimestre, lo que implica de igual forma pasar de una zona alta de cumplimiento a una zona baja.

Se recomienda ejecutar las acciones incumplidas o cumplidas parcialmente durante el último cuatrimestre de este año, para con ello cumplir los objetivos institucionales perseguidos al momento de diseñar el plan

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



anticorrupción así sea de forma extemporánea y procurar dar cumplimiento a las acciones establecidas para este último cuatrimestre en un cien por ciento.

Se recomienda, para dar cumplimiento total a la actividad No. 20 del plan anticorrupción (garantizar la accesibilidad de las personas sordas en la recepción de la entidad: capacitación básica de señas) y alcanzar la meta perseguida (personal de recepción capacitado), agilizar el proceso de contratación de la capacitación básica de señas y su implementación.

Se invita a hacer esta actividad extensiva a otros funcionarios de la entidad (en el plan quedó dirigida solo al personal de recepción), especialmente a aquellos que tienen mayor contacto con el público y con potenciales clientes.

Se observa que para dar cumplimiento a la actividad No. 38 (capacitar a funcionarios que intervienen con público externo en lenguaje claro) se realizaron dos acciones:

Una capacitación denominada “Con-sentido humano, Fortalecimiento del ser” cuyo objetivo fue el del realizar una intervención psicosocial a algunos funcionarios de la empresa y,

Un taller denominado “Crecer en la aventura” en enero 18 de 2022, cuyo objetivo estuvo orientado a proveer a los individuos y grupos, experiencias orientadas hacia la autoconfianza, la importancia de lo colectivo en el individuo, la actitud personal y la persistencia y tolerancia a la frustración, para alcanzar sus propias metas.

Es pertinente anotar que, sin restar importancia a las acciones ejecutadas, el objetivo perseguido al momento de establecer la actividad en el plan anticorrupción busca generar en los funcionarios de la empresa competencia para abordar al público externo bajo un lenguaje claro y las actividades realizadas no se alinean con dicho propósito.

Se recomienda por lo tanto que al momento de establecer las acciones se haga un análisis cuidadoso del tipo de capacitaciones, talleres o conferencias que se llevarán a cabo de tal forma que sus contenidos cumplan con el objetivo perseguido por la institución.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se recomienda, dada su importancia, dar cumplimiento a la actividad 41 (Difusión del Código de Buen Gobierno). Para ello se deberá agotar el procedimiento establecido para el cambio (aplazamiento) de las fechas establecidas en el plan anticorrupción, para el cumplimiento de las actividades programadas y que no se alcanzan a ejecutar oportunamente.

Se observa que las actividades No. 10 y 39 son iguales. Se recomienda, en caso de existir alguna imprecisión en la redacción de esta, efectuar la corrección respectiva.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRÉS MONSALVE LONDOÑO

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

Proyectó: Mónica Maya García, Profesional Universitaria grado II

Revisó y aprobó: Gustavo Andres Monsalve Londoño, Director de A.I.

